



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz  
Huérfanos 1270  
Casilla 150-D  
Santiago, Chile

PD-048/2024

Santiago, 5 de abril de 2024

A: JUAN CARLOS HERRERA I., ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)

DE: SR. MÁXIMO PACHECO M., PRESIDENTE DIRECTORIO DE LA CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N° 15 DEL 5 DE MARZO DE 2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs 34-36)

En relación con el oficio de la Referencia, adjunto encontrará Nota Interna GG-024-2024, emitida por el Gerente General de la División El Teniente, con fecha 26 de marzo de 2024, mediante la cual se da debida respuesta al oficio N° 15, con fecha 5 de marzo de 2024 de la Comisión Especial Investigadora (CEIs 34-36).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.  
Presidente Directorio



# Nota Interna

GG-024-2024

Rancagua, 26 de marzo de 2024

**A: SR. MAXIMO PACHECO MATTE – PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

**DE: GERENTE GENERAL DIVISION EL TENIENTE**

**REF: RESPUESTA OFICIO N° 015-2024 / ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA (CEIs Nos 34 y 36)**

---

La presente nota interna da respuesta al oficio de referencia, mediante el cual el Abogado Secretario de la Comisión, Sr. Juan Carlos Herrera Infante, presidida por el H. diputado señor Cristián Tapia Ramos, acordó oficiar al Presidente del Directorio de Codelco con el propósito de solicitar tenga a bien informar sobre los resultados de la investigación llevada a cabo por Codelco sobre las causas del estallido de roca ocurrido hace algunos meses en la mina El Teniente.

Con relación a lo anterior, informo a usted lo siguiente:

1. La madrugada del día 24 de julio 2023 -04:24 horas- se registró en el yacimiento un evento de magnitud 3.0 (Mw) y energía  $1.9 \times 10^9$  (J), localizado en torno a galerías de subnivel de ventilación del Proyecto Andes Norte, cota 1814m.s.n.m. El mecanismo del evento principal, así como la mayoría de las réplicas corresponde a tipo "Fault Slip", es decir la ruptura ocurre en un plano de falla.
2. Posterior a este evento, el con mayor energía liberada en la historia de El Teniente, se registraron una serie de réplicas donde se destacan cuatro eventos de magnitud mayor a 1.5Mw entre las cotas 1709m.s.n.m. y 2071m.s.n.m., es decir, bajo los niveles del proyecto hasta los niveles productivos de mina Reservas Norte.
3. A raíz de los hechos antes descritos se activaron los protocolos de emergencia y la aislación del sector afectado. También se dio aviso a la autoridad competente, sin que se registraran daños de consideración a las personas.
4. De la misma forma, Codelco División El Teniente llevó adelante una exhaustiva investigación, que consideró, entre otros, análisis de sismicidad inducida, inspecciones de terreno y modelamientos numéricos, el que dio origen a un informe técnico que -en el marco de la Resolución Exenta N°1645 del 30 de agosto de 2023 y la Resolución Exenta N°1388 de fecha 25 de julio 2023- fue remitido al Servicio Nacional de Geología y Minería con fecha 15 de diciembre de 2023. Además del proceso

investigativo respectivo, que dio origen a una serie de recomendaciones, se generó un Plan de Acción asociado.

5. Finalmente, y respecto a las principales conclusiones que arrojó la investigación al fenómeno sísmico, la hipótesis planteada está asociada a tres factores principales: “La interacción de cavidades entre las Minas Pilar Norte (frente activo) y Mina Esmeralda (frente pasivo), han generado una redistribución e incremento de esfuerzos en profundidad, en una zona caracterizada por la presencia de contactos litológicos, ausencia de fracturamiento hidráulico y mayores esfuerzos relativos respecto a lo registrado en niveles superiores. Esta redistribución e incremento de esfuerzos generó el evento de magnitud relevante 3.0 Mw.”

Saluda atentamente,



**Andrés Music Garrido**  
**Gerente General**  
**División El Teniente**



Nº 015-2024

Valparaíso, 5 de marzo de 2024

La **Comisión Especial Investigadora encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Comisión Chilena del Cobre y el Servicio Nacional de Geología y Minería; el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo (CEIs Nos 34 y 36)**, presidida por el H. diputado señor Cristián Tapia Ramos, acordó oficiar a Ud. con el propósito de solicitarle tenga a bien informar sobre los resultados de la investigación llevada a cabo por Codelco sobre las causas del estallido de roca ocurrido hace algunos meses en la mina El Teniente.

Dios guarde a Ud.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión

**SEÑOR  
MÁXIMO PACHECO MATTE  
PRESIDENTE DIRECTORIO DE CODELCO  
PRESENTE**

---

CEIs 34 y 36 – encargada de los actos de Gobierno realizados por el Ministerio de Minería, la Cochilco y el Sernageomin; el Ministerio de Hacienda, la Dipres, y el Ministerio del Trabajo, entre los años 2006 y 2022, respecto de Codelco y las funciones de su gobierno corporativo.

Teléfono (32) 250 50 52

Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D574CA58113DCF1C